

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2020102434-000-000

Fecha: 2020-05-15 08:02 Sec.día197

Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc::80-RESOLUCIONES

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario::DEP_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0473 DE 2020

(14 de mayo de 2020)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 1281 de septiembre 26 de 2018, por la cual se designaron los representantes de la Superintendencia Financiera de Colombia en la Comisión Intersectorial de Resolución - CIR.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En ejercicio de sus funciones y, en especial, de la consagrada en el Decreto 2555 de 2010, en el artículo 11.2.1.4.2, numeral 22.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, artículo 11.2.1.4.2, numeral 22, corresponde al Superintendente Financiero nombrar, remover y distribuir a los servidores de la Superintendencia, de conformidad con las disposiciones legales.

SEGUNDO. - Que mediante Resolución 1281 del 26 de septiembre de 2018 se designó como representantes de la Superintendencia Financiera en la Comisión Intersectorial de Resolución (CIR), de que trata el artículo 2.35.6.2.1 del Decreto 2555 de 2010, a los Superintendentes Delegados Adjuntos para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros y para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores y, a los Asesores del Despacho del Superintendente Financiero que hagan parte del Grupo Interno de Mecanismos y Planes de Resolución.

TERCERO. - Que mediante el artículo 37 del Decreto 2399 de diciembre 27 de 2019 se modificó la denominación de las precitadas Delegaturas Adjuntas, las cuales actualmente se denominan, en su orden, Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros y Superintendente Delegado Adjunto para Mercado de Capitales.

CUARTO. - Que mediante Resolución 014 del 14 de febrero de 2020, el Superintendente Financiero asignó a la Delegatura Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros el Grupo de Mecanismos y Planes de Resolución.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

QUINTO. - Que con el propósito de continuar cumpliendo las funciones propias de la Comisión se hace necesario actualizar los representantes de la Superintendencia Financiera en la Comisión Intersectorial de Resolución CIR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como representantes de la Superintendencia Financiera en la Comisión Intersectorial de Resolución (CIR) a los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos en la Entidad:

- El Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros;
- El Superintendente Delegado Adjunto para Mercado de Capitales,
- El Superintendente Delegado Adjunto para Riesgos,
- El funcionario que coordine el Grupo Interno de Mecanismos y Planes de Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Elaboró:

MARIA DEL PILAR DE LA TORRE SENDOYA

Revisó y aprobó:

--LUZ ANGELA BARAHONA POLO

LUZ ANGELA BARAHONA POLO

LUZ ANGELA BARAHONA POLO

LUZ ANGELA BARAHONA POLO

